

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**38142** *Anuncio del Área de Industria, Turismo y Comercio de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la subestación eléctrica a 400 kV, denominada "Carmonita", en el término municipal de Mérida (Badajoz).*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997 y en la Ley 17/2007, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Declaración, en concreto, de Utilidad Pública y Aprobación de Proyecto de Ejecución de la subestación a 400 kV, denominada "Carmonita", en el término municipal de Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: AT 3-2010.

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Paseo del Conde los Gaitanes, 177. Alcobendas. 28109 Madrid.

Finalidad: Proveer de alimentación eléctrica a la futura subestación de tracción perteneciente al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). La nueva SE de transporte ha sido diseñada para poder ser ampliada con posiciones de mallado de la red de transporte, evacuación de régimen especial, etc.

Emplazamiento: Término municipal de Mérida (Badajoz).

Descripción: Adoptará una configuración de interruptor y medio y estará constituida por aparamenta convencional, equipándose para dar conexión a dos líneas y a dos transformadores de ADIF. Dispone de las siguientes calles y posiciones:

	Posiciones	Nº de Interruptores
Calle 1	Reserva/Reserva	0
Calle 2	Reserva/Reserva	0
Calle 3	Reserva/L43 SAN SERVÁN	2
Calle 4	Reserva/L44 ALMARAZ C.N	2
Calle 5	TR1 ADIF/TR2 ADIF	3

Presupuesto: 4.894.449,02 euros.

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, llevará implícito, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que cuantos interesados lo deseen, formulen las alegaciones que estimen oportunas y las remitan a esta Área de Industria, Turismo y Comercio por triplicado ejemplar en el

plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, significando que, a estos efectos, pueden consultar el Proyecto de Ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, 1, 6.º, 06004 Badajoz.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Badajoz, 22 de octubre de 2010.- El Director del Área de Industria, Turismo y Comercio, don Pedro Protomártir Sánchez-Cascado.

ID: A100079634-1